ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que las entidades estatales, en la etapa de planeación, deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, y siguiendo las indicaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Marsella — Dirección Local de Salud presenta el siguiente análisis del sector:

1. OBJETO

Prestación de servicios de apoyo a la gestión realizando actividades operativas y/o asistenciales en los procesos de manualidades, artes plásticas y actividades productivas para los adultos mayores en el Centro Día del municipio de Marsella, Risaralda.

2. PERSPECTIVA LEGAL

El objeto se enmarca en los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión (literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015) y en el marco de protección del adulto mayor (Ley 1276 de 2009, Ley 1315 de 2009 y Ley 1850 de 2019), financiado con recursos de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor. El perfil requerido corresponde a bachiller académico.

3. PERSPECTIVA DE LA DEMANDA Y DE LA OFERTA

La demanda proviene del Municipio de Marsella, a través de la Dirección Local de Salud, responsable del Centro Día y del programa de atención integral al adulto mayor. La oferta en el mercado local corresponde a personas naturales con título de bachiller, con experiencia en el trabajo con población adulta mayor. Dada la naturaleza del servicio y la modalidad de contratación directa, la oferta se verifica en función de la idoneidad y la experiencia del proponente, sin que se requiera pluralidad de ofertas.

4. PERSPECTIVA COMERCIAL Y DE HONORARIOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y una vez analizada la necesidad y la naturaleza del objeto y de los alcances requeridos, el contratista debe acreditar, mediante certificaciones, experiencia relacionada con el área a contratar mínima de **seis (6) meses**. Los honorarios se determinan en función del perfil, la idoneidad, la responsabilidad y la dedicación requeridas, dentro de los criterios de austeridad del gasto público.

5. ANÁLISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

El Municipio de Marsella — Dirección Local de Salud celebró en la vigencia 2026 contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión en el marco del programa de atención integral al adulto mayor y del Centro Día, por un valor total de DIECINUEVE MILLONES CIENTO

VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($19.125.000), estructurada bajo la modalidad de contratación directa. Dicho antecedente, referido al mismo sector y programa, evidencia que el valor del presente proceso —OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($8.925.000) por un plazo de setenta y dos (72) días— resulta consistente con el comportamiento reciente de la contratación en el sector y se ajusta a los criterios de austeridad del gasto.

SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: la necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

NOTA — LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Marsella, Risaralda, a los 20 días del mes de octubre de 2026.

JOHANA OSPINA QUINTERO
Directora Local de Salud

Proyectó: Santiago Montoya Rojas / Contratista área de contratación
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo / Abogado Contratista